

RADICADO 201900351 99
LIQUIDACION (Terminada)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo memorial que antecede, allegado mediante correo electrónico por la apoderada de la demandante, solicita la entrega la entrega, que por derecho le corresponde a su representada, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los dineros recaudados por el Secuestre del Establecimiento de Comercio CREACIONES LATINA NC, los cuales fueron puestos a disposición del Juzgado Octavo Civil Municipal.

Consultando la plataforma del banco Agrario aparece consignada la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$18.595.331), a nombre del demandado. Se anexa listado de títulos judiciales, que se pone en conocimiento del señor HECTOR NILSON CADENA HERRERA.

Dado lo anterior, el Despacho, ordena la entrega de los siguientes títulos a la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUDELO FERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52526935, para dar cumplimiento a lo estipulado en el trabajo de partición en cuanto al equivalente del cincuenta por ciento (50%) de los dineros recaudados por el Secuestre, por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$9.297.665)

*454010000631105 por \$3.000.000
454010000631106 por \$5.400.000*

*Se fracciona el título 454010000631111 por valor de \$900.000 así:
\$897.660 para completar los \$9.000.000 a entregar a la demandante y el excedente \$102.340 para el demandado.*

Los títulos que a continuación se relacionan serán entregados al señor HECTOR NILSON CADENA HERRERA por valor de \$9.297.665, producto del 50% restante de lo recaudado por el secuestre:

*454010000631107 por \$1.000.000
454010000631108 por \$1.000.000
454010000631109 por \$1.800.000
454010000631110 por \$995.331
454010000631112 por \$900.000
454010000631113 por \$900.000
454010000631114 por \$900.000
454010000631115 por \$900.000
454010000631116 por \$900.000*

De otro lado, se incorpora Despacho Comisorio N° 075, así mismo se pone en conocimiento las respuestas allegadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia (archivo N° 64) y de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío (archivo N° 71).

Anexar la información al estado electrónico

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez
I.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc5d7b7924ccc18d8b6beb970a2a50662f51b2e62cc429ee67f97a7b6d603da6**

Documento generado en 12/10/2023 07:59:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>